

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS "FARMANOR SERIE I"**



**FARMANOR S.R.L.  
EMISORA**



**Garantizar S.G.R.  
Entidad de Garantía**



**AdCap Securities Argentina S.A**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio y  
Agente de Negociación N° 148  
**Organizador y Colocador**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS FARMANOR Serie I por  
HASTA V/N \$ 2.000.000.**

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2017-18965-APN-DIR#CNV del 5 de octubre de 2017. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II.

Copias del presente Prospecto se encuentran a disposición del público inversor en: (i) las oficinas de la Emisora, sitas en Av. Benavidez 327, Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina; (ii) en los sistemas de información de los Mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables; y en la (iii) Autopista de la Información Financiera de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31912&DescriSoc=Farmanor%20S.R.L.&Letra=F>).

## TITULO I DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

**Denominación y Tipo Societario:** Farmanor S.R.L. (la “Sociedad” o “Farmanor” o la “Emisora”).

**CUIT:** 30-70925025-2

**Sede inscripta:** Olta 16, de la Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja.

**Sede de la Administración:** Benavidez N° 327, de la Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja.

**Fecha de Constitución y plazo:** 20/01/2005; Plazo: 20 años.

**Datos de inscripción:** Folios 1034/1043 del Libro 59 del Registro Público de Comercio de La Rioja. 12/05/2005.

**Datos de Contacto.**

Teléfono/Fax: +54 9 380-424-3011

E-mail: administración@farmanor.com.ar

Ate. Ana Carolina Aguerre.

**Actividad principal.** Farmanor es una red de farmacias, con más de 14 años en el mercado, dedicada a la comercialización de productos farmacéuticos, perfumería, dermo-cosmética, de nutrición, entre otros. Está dirigida a contribuir con la salud integral, como así también a mejorar la estética y el bienestar de nuestros clientes. Su objetivo es poder satisfacer las necesidades de sus clientes, todas, en un mismo lugar. Farmanor llega cada vez más cerca de sus clientes, ofreciendo la más amplia variedad de productos, marcas, la mejor atención y sobre todo brindando un servicio de calidad para sus clientes.

**Monto promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la Emisora según último balance.**

	2014	2015	2016	Promedio
Ingresos	\$13.310.205,94	\$21.415.962,73	\$41.550.287,58	\$25.425.485,42

**Total Pasivo 31/12/2016: \$ 5.181.428,64**

La demás información institucional y contable de la Emisora se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: (<http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31912&DescriSoc=Farmanor%20S.R.L.&Letra=F>)

## TITULO II CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN.

**Condiciones de Emisión.**

**Emisora:** Farmanor S.R.L.

**Denominación:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas “Farmanor Serie I” (las “ON”).

**Organizador y Colocador:** AdCap Securities Argentina S.A.

**Entidad de Garantía:** Garantizar SGR.

**Monto total a emitir para la Serie I:** hasta V/N \$2.000.000 (valor nominal pesos dos millones) (“Monto Total”).

**Moneda de suscripción:** La suscripción deberá realizarse en pesos.

**Moneda de integración y plazo:** La integración deberá realizarse en pesos, en el cuarto Día Hábil luego del cierre del Período de Colocación.

**Moneda de pago:** La amortización del capital, el pago de los intereses y eventualmente los rescates anticipados, correspondientes a las ON, se efectuarán en pesos y serán efectuados mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores de las Obligaciones (los “Obligacionistas”) con derecho al cobro.

**Forma de Colocación:** Las ON Serie I serán colocadas por Subasta o Licitación Pública a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A de acuerdo a las Normas CNV. Autorizada la oferta pública, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV, en el que se indicará, la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Emisión e Integración (el “Aviso de

Colocación"). El Período de Colocación comprende el período de difusión que será de por lo menos 3 (tres) Días Hábiles, y, una vez finalizado éste, el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción. El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, dejando expresa constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

**Fecha de emisión e integración:** Será el 4° (cuarto) Día Hábil posterior al último día del Período de Licitación y coincidirá con la fecha de integración de las Obligaciones Negociables (la "Fecha de Emisión e Integración").

**Modalidad y plazo de entrega:** Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el certificado global que será ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A.

**Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables tendrán un plazo de 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración.

**Amortización y fechas de pago de capital.** La amortización del capital de las de capital ON se efectuará en ocho (8) cuotas trimestrales y consecutivas de 12,5% del capital, pagaderas a partir de la fecha de emisión en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse al cierre del Período de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.

**Monto mínimo de Suscripción.** \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.

**Denominación mínima, unidad mínima de negociación.** Será de V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

**Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente. Las ON devengarán intereses (los "Intereses") a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la tasa BADLAR más un margen a licitar (la "Tasa de Interés de las ON"). El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Tasa BADLAR significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") para depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de \$ 1.000.000 (pesos un millón) para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al plazo que transcurre a partir del décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo Día Hábil anterior al último día de cada Período de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último día. De no ser posible el cálculo de la tasa de interés aplicable por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

**Período de Devengamiento:** Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los servicios de interés serán pagaderos en forma trimestral en cada una de las Fechas de Pago de Servicios informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. Los intereses se devengarán: (i) para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).

**Fechas de pago de Servicios de Interés:** Los pagos de Intereses de las ON serán realizados trimestralmente en forma vencida a partir del mes 3 posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión e Integración, pero del correspondiente mes. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON.

**Agente de Registro y Pago:** Caja de Valores S.A.

**Pagos de los Servicios:** La amortización y pagos de los Intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago anterior para su acreditación en las cuentas de los obligacionistas con derecho a cobro. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nro. 20.643 y posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Obligacionistas.

**Destino de los fondos:** Los fondos provenientes de la colocación de éstas Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de la emisión y de la colocación, se destinarán a se destinarán a capital de trabajo destinado a compra de mercadería, específicamente 70% en medicamentos, 20% en perfumería y 10% en accesorios.

**Mercados Autorizados. Oferta pública y listado:** Las ON Serie I podrán listarse y/o negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.

**Forma de las Obligaciones Negociables:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A (“Agente de Registro y Pago”). Los tenedores de Obligaciones Negociables renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales.

**Rescate:** La Emisora podrá efectuar el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables a valor par, a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, mediante notificación efectuada con no menos de 30 (treinta) días, ni más de 60 (sesenta) días, de anticipación a los Obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los Obligacionistas, el total del capital adeudado y abonarse los intereses devengados pendientes de pago hasta la fecha efectiva de rescate. El rescate se hará saber por publicación de un (1) día en, los sistemas informáticos de los mercados autorizados en donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Esta facultad será procedente en la medida que haya transcurrido el plazo mínimo establecido precedentemente. La Emisora podrá rescatar la totalidad de las ON en circulación, en caso de cambios impositivos que generen obligaciones impositivas adicionales bajo las ON, a un precio igual 100% de su V/N, más intereses devengados e impagos y cualquier otro monto adeudado bajo las ON, debiendo notificar dicha resolución a los Obligacionistas por el mecanismo dispuesto precedentemente.

#### **Resoluciones vinculadas a la aprobación de la presente Emisión.**

La emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizadas y sus condiciones generales fueron aprobadas por Reunión de Socios de fecha 1/09/2017.

Las condiciones particulares de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Farmanor Serie I fue aprobado por en acta de Gerencia de la Emisora, de fecha 5/09/2017 y 3/10/2017.

#### **INFORMACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN. GASTOS**

**Información sobre el Organizador y Colocador:** La Emisora ha designado a AdCap Securities Argentina S.A. (ex Advanced Capital Securities S.A.) – CUIT 30-71161012-6- (en adelante “AdCap”) para intervenir en el carácter de **Organizador y Colocador** de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Farmanor Serie I. AdCap Securities Argentina S.A. es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, inscripto ante la CNV; Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648, Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323 y Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97 (ahora es BYMA).

La información contable de AdCap y la conformación de su órgano de administración podrá ser consultada por los interesados en Autopista de Información Financiera de la CNV.

#### **Gastos (aproximados IVA incluido)**

<b>GASTOS ESTIMADOS</b>	<b>Total</b>
Honorarios Organización	30.000,00
Honorarios Colocación	20.000,00
Gastos Varios	1.000,00
Asesores Legales	25.000,00

**Gastos Iniciales s/ VN 3,80%**

**Aval SGR 2,5% Anual**

#### **TITULO III GARANTÍA.**

- Entidad de Garantía:** Garantizar S.G.R.
- Porcentaje de la deuda asume:** 100%
- Naturaleza de la Garantía:** Garantía Común.
- Información sobre la Entidad de Garantía.**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 4.497.376.002.-
- Fondo de Riesgo Integrado \$ 4.258.626.172.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 4.166.387.084.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 241.450.547.-
- Garantías Vigentes: \$ 8.963.146.292.-
- Grado de Apalancamiento: 2,1

**e) Informe de calificación de riesgo vigente:**

El Consejo de Calificación de Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo "afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N° 9, reunido el 24 de abril de 2017, ha decidido confirmar la Calificación Nacional de Corto Plazo en A1+(arg) y la Calificación Nacional de Largo Plazo en AA-(arg) y revisó su Perspectiva a Positiva, desde Estable.

El Consejo de Calificación de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública - Reg. CNV N° 1, reunido el 30 de mayo de 2017, ha decidido confirmar la calificación AAA (sgr) Perspectiva a Estable.

Los dictámenes de calificación de los cuáles se extrajo la información precedente y demás información: <http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/Zips.asp?Lang=0&CodiSoc=31860&DescriSoc=GARANTIZAR%20%20SGR&Letra=G&TipoDocum=249&TipoArchivo=1&TipoBalance=0>.

La demás información institucional y contable de Garantizar S.G.R se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: <http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31860&DescriSoc=GARANTIZAR%20%20SGR&Letra=G>.



**FARMANOR**  
RED DE FARMACIAS

**Farmanor S.R.L.**  
**Emisora**  
Av. Benavidez N° 327  
Ciudad de La Rioja – CP 5300  
Tel.+54 9 380 – 4243011.



**AdCap Securities Argentina S.A**  
**ALyC y AN N° 148**  
**Organizador y Colocador**  
Juncal 1311, Piso 5.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina  
Tel. +54 9 11 4819-1750



**ESTUDIO PETITTO,**  
**ABOGADOS**

**Estudio Petitto Abogados, S.R.L**  
**Asesores Legales**  
Corrientes 2554, Piso 4°, "B".  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel. +54 9 11 4953-1028

*[Handwritten signature]*  
**FARMANOR S.R.L.**  
*Aguarre Ana Carolina*  
DNI 22.936.502  
SOCIO GERENTE -